

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27021 TARRAGONA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos de Incidente a la oposición de la rendición de cuentas n.º 785/15 dimanante del Concurso voluntario de la mercantil LA CASA CURVA, S.L. (CIF B43903434), seguido en este Juzgado con el n.º 756/2012-3, se ha dictado en fecha 19-5-16 Sentencia desestimatoria que acuerda la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de la Agencia Tributaria de Cataluña al informe de la administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de LA CASA CURVA, S.L. y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Firmado, César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 3 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034601-1